



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Jhon Didier Cruz Téllez y otros
Causante	María Luisa Villanueva de Cruz (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2016 00564 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Febrero dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

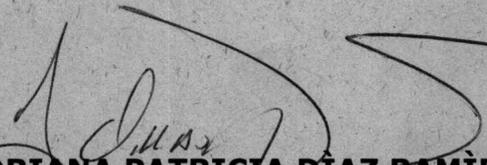
SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 14 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

*No subsanó en debida forma la demanda inadmitida, toda vez que no allegó los anexos exigidos por la ley entre ellos copia del escrito de subsanación para el archivo y traslados (Art. 90 inc. 2 CGP).

*Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

*Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

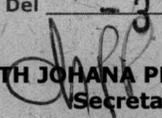
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 10 3 FEB 2017


AYELETH JOHANA PRIETO PADILLA
Secretaria